PLAZO VENCIDO

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

694 DE TUCUMAN

8 JUN 1984

Exp. Nº 4481-260-

ORDENANZA Nº 117.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Declárase a la Empresa de Circo "Teatro Argentino", dentro de las excepciones del artículo 12º de la Ordenanza Nº844/83 vigente.-

Artículo 2º: Aceptar el ofrecimiento que hace la mencionada empresa realizando una función gratuita en cada Barrio con capacidad de 500 personas.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, / publíquese en el Boletin Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 05 DE 1.984.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 1984

P R O M U L G U E S E

C. P. N. MAURO A. MARIOLIANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dr. RUBEN E. CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL